

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1696

DALCAHUE, 10 de Julio Del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 689, 690, 691, 693. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Don Ramón Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Ir al sector de Calen por perfilado de camino el día 10/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con motoniveladora FTFP-58
2. **Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 14° de la E.M.S, Doña Clorinda Hurtado, Administrativo grado 17° de la E.M.S:** Antonio: visita de estado de los caminos en el sector de Tenaún y Butalcura, retiro de repuestos en la ciudad de Castro y traslado de funcionaria del J.P.L. Clorinda: ir al sector de Calen por situación de terreno en escuela el día 10.07.2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta FPWR-95
3. **Doña Rosse Marie Romero, Profesional grado 9° de la E.M.S, Don Luis Soto Santana, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Rosse: visitas domiciliarias por informe social y ayudas. Luis: traslado de asistente social y encuestadora a sectores de Tenaún, Tocoihue, Quiquel, Mocopulli, Butalcura el día 10/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18
4. **Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S:** Reunión en Puchauran por capacitación a usuarios de Prodesal por clasificación de residuos el día 10/07/2014 (viático). Dicho cometido se realizara con camioneta GCPL-18 (Ida), locomoción colectiva (regreso)

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005- 215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE**

DISTRIBUCION
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia